

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2024/829 Admisión a trámite del Convenio Urbanístico de la Unidad de Ejecución-8 del PGOU.

Anuncio

Visto el Convenio Urbanístico de Ejecución cuyo contenido puede consultar en la Sede Electrónica con el siguiente CSV 15250403322724671237 y de acuerdo con el artículo 17 del decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de LISTA, en base a los principios de transparencia y publicidad

Procede:

- 1.- Admitir a trámite el presente Convenio para establecer los términos y las condiciones de la gestión y la ejecución de la unidad de Ejecución nº 8 del PGOU de Jaén.
- 2.- Someter el mismo a información pública por un plazo de veinte días antes de su firma, mediante anuncio en el BOP y portal Web de esta Administración.
- 3.- Notificar a los propietarios de la UE-8, al objeto de que puedan presentar las alegaciones que a su derecho estimen convenientes.

El acceso al documento podrá hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento desde opción Verificación de Documentos Electrónicos e introducir el Código Seguro de Verificación (CSV) correspondiente.

Jaén, 21 de febrero de 2024.- La Presidenta del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, M. DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA.